

Resolución Directoral

Lima, 16 de Setiembre del 2022

Visto: El Memorando N° 347-2022-DG/INO, el Informe Técnico N° 02-2022-OP-OEA/INO y la Nota Informativa N° 327-2022-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, se designó al Médico Oftalmólogo Félix Torres Cotrina, como Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero del 2022, el Ministro de Salud resuelve en su artículo 11, delegar durante el Año Fiscal 2022, facultades a los/las Director/a General de la Oficina General de las Direcciones de Institutos Nacionales Especializados, entre otros entidades, para emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectiva instituciones: encargar funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-INO-D, de fecha 02 de febrero del 2022, la ex Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" encarga a la Licenciada en Enfermería Rossana Avelina Ibarra Zavala, las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Memorando N° 347-2022-DG/INO, de fecha 25 de agosto del 2022, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar el correspondiente acto resolutivo, dando por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución Directoral N° 021-2022-INO-D, y encargando a la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, las funciones de la jefatura del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Memorando N° 036-2022-OAJ-INO, de fecha 06 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en consideración del Informe N° 009-2022-CICQ-OAJ/INO, emitido en su Oficina, en el que se advierte lo señalado por SERVIR, a través del Informe Técnico 144-2022-SERVIR-GPGSC, respecto a la encargatura de funciones, solicita al Jefe de la Oficina de Personal, emitir un informe sobre el particular, a efectos de proceder conforme al requerimiento efectuado por la máxima autoridad institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2022-OP-OEA/INO, de fecha 07 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Personal, evaluando la Nota Informativa N° 138-2022-ARLE-OP/INO y el Informe Escalafonario N° 050-2022 del Área de Registro, Legajo y Escalafón, recomienda que se expida el acto resolutivo, conforme al requerimiento efectuado por el Director General, en mérito que la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, cumple con los requisitos exigibles y en virtud de la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 327-2022-OAJ/INO, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda al Director General, emitir el acto resolutivo para dar por culminada la encargatura efectuada con la Resolución Directoral N° 021-2022-INO-D. y encargar a la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, funciones de la jefatura del Departamento de Enfermería;

Que, en dicho contexto, es de apreciar que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Institucional, el Departamento de Enfermería tiene relación de dependencia respecto de la Dirección General; y en atribución de las facultades inherentes a su cargo, la Dirección General ha dispuesto concluir la encargatura efectuada a través de la Resolución Directoral N° 021-2022-INO-D;

Que, asimismo corresponde señalar que la encargatura, se encuentra prevista en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, como una modalidad temporal de desplazamiento de personal, por lo que, estando a las facultades delegadas por el Ministro de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; y de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto al cumplimiento de requisitos exigibles por parte de la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, para que se le encargue funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería, procede que el Director General emita el respectivo acto de encargatura de funciones;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la Licenciada en Enfermería Rossana Avelina Ibarra Zavala, de las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería, efectuada con la Resolución Directoral N° 021-2022-INO-D, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, las funciones de la jefatura del Departamento de Enfermería.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la comunicación de la presente Resolución a los Órganos de la Institución, para conocimiento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal, para las acciones de competencia.

Artículo 5.- Autorizar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP: 30356 RNE: 17300